	EXTRACTO PARCIAL DE INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 Unidad de Control

• EXTRACTO DEL INFORME CMLCC-DPC-2020-102

ENLACE RENDICIÓN DE CUENTAS - RDC:

- Entidad obligada a presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019. (Ingresar datos de formulario al sistema dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS).

Descripción:	Cantidad de entidades:
Entidades obligadas a rendir cuentas	52
Poseen sitio web	29
No tienen sitio web	4
Tienen página asignada dentro de otro sitio web	19

*Se incluye en las entidades obligadas a rendir cuentas a las 9 administraciones zonales.

ESTRUCTURA SUGERIDA PARA LA PUBLICACIÓN EN SITIO WEB:

Para transparentar la información y facilitar el acceso de la ciudadanía, se considera necesario que todas las entidades municipales que fueron sujeto de esta verificación, publiquen en sus sitios web o páginas asignadas dentro de otro sitio web institucional los enlaces de los que hace referencia este informe de acuerdo con sus obligaciones legales, competencias y ámbito de acción, en ese sentido nuestra propuesta sería:

- EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE POSEEN SU PROPIO SITIO WEB INSTITUCIONAL y que son sujetos activos obligados a cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la LOTAIP, la rendición de cuentas anual y además generan un plan anual de contratación, debe considerarse de carácter obligatorio el publicar los tres enlaces a los que se refiere este informe. Los enlaces deben ser ubicados en la barra principal de la página inicial del sitio web y encontrarse visibles de forma permanente, de la siguiente manera:

TRANSPARENCIA	RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC)	DE	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)
---------------	----------------------------	----	------------------------------------

- ❖ **RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC):** Debe permitir una visualización por años de gestión. Considerando que este proceso se realiza posterior a la finalización del año calendario, siempre deberá estar disponible el año inmediato anterior. Para la publicación de este enlace, se plantea la siguiente estructura (**ANEXO 5**), es decir, el orden y la documentación que debe encontrarse disponible:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por:	Aprobado:	Página a 1 de 4
María Ibarra Especialista de Control	Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	
22-mayo-2020	05-junio-2020	08-junio-2020	11-junio-2020	

RENDICIÓN DE CUENTAS

2019

↳ **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA**

Informe de Rendición de Cuentas Alcaldía 20XX

Acta deliberación pública Alcaldía

Plan de trabajo Alcaldía

Oficio de aprobación del informe de Alcaldía

Constancia de entrega del Plan de Trabajo de Alcaldía

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)

Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX

Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX

Equipo Rendición de Cuentas

Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX

Formulario de Rendición de Cuentas 20XX

Acta de aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad)

Procesos de contratación pública 20XX

*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES

*Mecanismos de Control Social

2018

2017

2016

2015


2014

2013

Con relación a la información que se publica en el enlace de Rendición de Cuentas, se especifica lo siguiente:

*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES.- Si la entidad en su formulario de rendición de cuentas informó haber recibido recomendaciones de parte de los órganos de control anteriormente citados, deberá publicar el informe recibido que contiene las observaciones y el informe en

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página a 2 de 4
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020		11-junio-2020		

	EXTRACTO PARCIAL DE INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 Unidad de Control

donde se registra el de cumplimiento de las recomendaciones recibidas.

*Mecanismos de Control Social.- si la entidad en su formulario de rendición de cuentas, informó haber sido objeto de alguna Veeduría u Observatorio Ciudadano, debe enlazar para descarga los siguientes documentos:

- Oficio mediante el cual el CPCCS notificó a la entidad.
- Resolución en la que el CPCCS aprueba o admite la conformación de la Veeduría u Observatorio.
- Oficio del CPCCS a través del cual notifica a la entidad, la terminación o cierre de la Veeduría u Observatorio.
- Resolución del CPCCS mediante la cual se aprueba el cierre o finalización de la Veeduría u Observatorio, y adjuntar el informe final presentado por los veedores u observadores.
- En caso de que alguno de estos mecanismos de control social se encuentren en proceso al cierre del año calendario, la entidad deberá informar el estado.

BENEFICIOS DE LA ESTRUCTURA SUGERIDA:

En consideración de lo señalado en el punto anterior, se detalla a continuación los beneficios que conlleva la estructura sugerida para la publicación en los sitios web municipales:


1. Acceso directo y visible a los documentos y enlaces tratados en este informe.
2. Permite la libre fiscalización de los datos por parte de la ciudadanía y comparar la información entre los diferentes años de gestión.
3. Genera confianza en la gestión de la entidad ante la visión ciudadana garantizando el principio de transparencia.
4. Facilita una actualización organizada de la información.
5. Permite enlazar las tres acciones y generar repositorios únicos.
6. Se estandariza la presentación de la información a nivel del MDMQ y sus entidades.
7. Se evita la confusión entre el enlace de “Transparencia” y sus contenidos con el que corresponde a la “Rendición de Cuentas” y los respaldos de esta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES. –

- Que todas las entidades que fueron sujeto de esta verificación acojan la estructura y ubicación sugerida para la publicación de los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones en sus sitios y páginas web institucionales.
- Que se establezca como obligatorio que la información publicada en los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones, corresponderá siempre a los últimos siete años de gestión y deberá mantenerse

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Página a 3 de 4
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020		11-junio-2020		

	EXTRACTO PARCIAL DE INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA ENLACES LOTAIP, RDC Y PAC EN SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2020-102 Unidad de Control

actualizada al ejercicio vigente, tomando en consideración lo aplicado por la Contraloría General del Estado, conforme lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 013-CG-2016 de 15 de marzo de 2016, en el cual fue emitido el “Reglamento para la valoración, conservación y eliminación de documentos en los archivos (...)”.

- Que todas las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir anualmente con la rendición de cuentas, mantengan publicado el enlace de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la estructura y ubicación que se plantea en este informe; así también, publicar la información completa.
- Que se permita a aquellas entidades municipales que brindan servicio directo a la comunidad, mantener un espacio, sitio o página web, donde puedan informar sobre su rendición de cuentas, contrataciones, servicios, costos y resultados obtenidos.
- En la medida de sus posibilidades financieras y operativas, las entidades municipales deben procurar que sus sitios o páginas web institucionales, conserven una navegación amigable para el usuario externo, donde siempre debe primar el fácil acceso a la información desde un enfoque intergeneracional.
- Que este informe sea puesto en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano y las entidades que fueron objeto de la verificación.

.....

NOTA:

Este es solamente un extracto del informe original aprobado y que fue puesto en conocimiento de las autoridades municipales de turno de manera oficial a través de SITRA.

FUENTE:

Dirección de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC Quito Honesto).

Elaborado por		Revisado por		Revisado por:		Aprobado:		Págin a 4 de 4
María Ibarra Especialista de Control		Paulina Dominguez Jefa Unidad de Control		Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
22-mayo-2020		05-junio-2020		08-junio-2020		11-junio-2020		